



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*



Buenos Aires, 5 de diciembre de 2019.

VISTO la Resolución N° 505/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María, relacionada con la situación del alumno Lisandro Tomás CAÑUETO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de diciembre de 2019, aconsejó refrendar la Resolución N° 505/2019 de la Facultad Regional Villa María.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 505/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María y convalidar la aprobación de las asignaturas Diseño y

*"2019 - 70° Aniversario de la Gravidad de la Enseñanza Superior"*



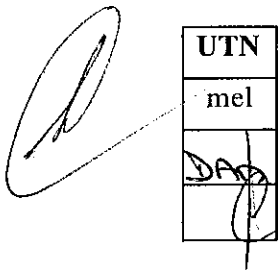
Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Administración de Bases de Datos, Laboratorio de Computación IV y Metodología de Sistemas I, sin tener aprobadas sus correlativas Programación III, Laboratorio de Computación III y Organización Empresarial, al alumno Lisandro Tomás CAÑUETO, Legajo N° 603011, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2240/2019



Ing. HÉCTOR EDUARDO AIASSA  
RECTOR

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO  
Secretario del Consejo Superior